



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	<b>VERBAL ESPECIAL PARA TITULACION DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN</b>
DEMANDANTE	ALBA MERY MARTÍNEZ LÓPEZ
APODERADO	GUILLERMO ANTONIO MONTOYA MONROY
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCAS VALENCIA HERREROS QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 857.664
AUTO RADICADO	DESIGNA NUEVO CURADOR 63-594-40-89-002- <b>2019-00023-00</b>

Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la excusa presentada por el abogado MAURICIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, donde manifiesta que se posesiono en un cargo público en la Registraduría Nacional del Estado Civil, allegando la correspondiente resolución y acta de posesión, de conformidad con lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actué como curadora de la parte demandada, al abogado DIEGO FELIPE VALLEJO HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1094921460 y T.P. 232.500 del C.S.J., a quien se le pone de presente que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación, en la forma prevista en el Artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

Al Curador, se le reconocerán los gastos en que incurra para el ejercicio de su función, siempre y cuando se prueben los mismos.

NOTIFÍQUESE,

  
**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
JUEZ



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

Oficio Nro.  
22 de marzo de 2021

Doctor

**DIEGO FELIPE VALLEJO HERRERA**

Email: gustavorendonvalencia@gmail.com

PROCESO	<b>VERBAL ESPECIAL PARA TITULACION DE LA POSESIÓN MATERIAL Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN</b>
DEMANDANTE	ALBA MERY MARTÍNEZ LÓPEZ
APODERADO	GUILLERMO ANTONIO MONTOYA MONROY
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCAS VALENCIA HERREROS QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 857.664
AUTO RADICADO	DESIGNA NUEVO CURADOR 63-594-40-89-002- <b>2019-00023-00</b>

Comendidamente me permito informar, que este Juzgado mediante auto de fecha 15 de marzo de 2021, lo designó curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCAS VALENCIA HERREROS QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 857.664, dentro del proceso de la referencia, como consecuencia de lo anterior se le remite el expediente de forma digital para dicho fin, conforme a lo lineamientos del Artículo 49 de la ley 1564 de 2012.

Igualmente, se le hace saber que se encuentra fijada audiencia para el día 9 de abril de 2021 a las 2:30 p.m., con el fin de presentar los alegatos correspondientes y dictar sentencia.

Se le pone de presente al togado que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P.

Atentamente;

**David Felipe Cortes Bolaños**  
Secretario

Centro Administrativo Municipal 1er. Piso – Tel. 7520088  
Correo: [j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Quimbaya Quindío